



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. **0462** DE 02 SEP 2014

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2897 del 11 de Agosto de 2011, determinó los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e integró el sector administrativo de Justicia y del Derecho.

Que el Decreto 1335 del 17 de Julio de 2014, prorrogó el plazo para la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación hasta el 30 de *septiembre* de 2014, con el propósito de garantizar el cierre definitivo de los aspectos relacionados con dicha liquidación y asegurar la entrega de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – Frisco, a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S-SAE S.A.S, como lo indica el artículo 90 de la Ley 1708 del 14 de enero de 2014, la cual entró en vigencia el 20 de Julio de 2014.

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Julio de 2014, aprobó la distribución de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco, asignados dentro del presupuesto de funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación para la vigencia del 2014, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.504.000.000.00), para ejercer las funciones trasladadas y para que el Ministerio de Justicia y del Derecho suscriba el contrato para el cierre de la liquidación de la DNE con la Fidupervisora S.A.

Que según la Resolución N. 013 del 18 de Julio de 2014 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se autorizó el traslado de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – Frisco, asignados dentro del presupuesto de funcionamiento de la DNE para la vigencia 2014, al Ministerio de Justicia y del Derecho, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.504.000.000), de acuerdo a los siguientes conceptos: i) Transferencia de recursos necesarios para que el Ministerio de Justicia y del Derecho suscriba el contrato para el cierre de la liquidación de la DNE con la Fidupervisora S.A., por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000); y ii) Transferencia de los recursos necesarios para que el Ministerio de Justicia y del Derecho ejerza las funciones trasladadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes desde junio 20 a diciembre 31 de 2014, por valor de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.104.000.000).

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014

Que mediante la comunicación 2-2014-030439 del 15 de Agosto del 2014, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobó la Resolución 966 del 2014 de la Dirección Nacional de Estupeficientes en liquidación, "Por medio de la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupeficientes en Liquidación para la vigencia 2014", con la que se efectúa una distribución en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupeficientes en liquidación - DNE para la vigencia fiscal 2014 al Ministerio de Justicia y del Derecho, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.504.000.000).

Que los recursos ingresaron al Ministerio de Justicia y del Derecho bajo el concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público, y en virtud del principio de la especialización en la imputación presupuestal de las obligaciones a cargo de los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, según el cual debe haber una correspondencia entre el objeto del gasto y la apropiación, se requiere desagregar el gasto de funcionamiento de acuerdo a la Justificación Técnica y Económica suscrita por la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones que le fueron asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Decreto 1335 de 2014, por lo que se hace necesario ubicar los recursos del gasto de funcionamiento en los siguientes rubros: Servicios Personales Indirectos por el valor de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.089.500.000,00) y adquisición de bienes y servicios por el valor de MIL CUATROSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.414.500.000).

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia fiscal del año 2014 existe apropiación disponible por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE., (\$2.504.000.000) según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 614 de 29 de Agosto de 2014, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CONTRACREDITO

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| SECCION: 1201 | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 2.504.000.000 |
| C. FUNCIONAMIENTO | 2.504.000.000 |
| UNIDAD: 120101 | |
| GESTION GENERAL | 2.504.000.000 |

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | REC | CONCEPTO | APORTE NACIONAL | RECURSOS PROPIOS | TOTAL |
|-------------|--------------|--------------|-------------|-----|--|--------------------|---------------------|---------------|
| 3 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.504.000.000 | | 2.504.000.000 |
| 3 | 2 | 1 | 22 | | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO | 2.504.000.000 | | 2.504.000.000 |
| | | | | 11 | FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO | 2.504.000.000 | | 2.504.000.000 |

Artículo 2. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CREDITO

SECCION: 1201
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 TOTAL PRESUPUESTO 2.504.000.000
 A. FUNCIONAMIENTO 2.504.000.000
 UNIDAD: 120101
 GESTION GENERAL 2.504.000.000

| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | REC | CONCEPTO | APORTE NACIONAL | RECURSOS PROPIOS | TOTAL |
|-------------|--------------|--------------|-------------|-----|-----------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| 1 | | | | | GASTOS DE PERSONAL | 1.089.500.000 | | 1.089.500.000 |
| 1 | 0 | 2 | | | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 1.089.500.000 | | 1.089.500.000 |
| | | | | 11 | OTROS RECURSOS DEL TESORO | 1.089.500.000 | | 1.089.500.000 |
| 2 | | | | | GASTOS GENERALES | 1.414.500.000 | | 1.414.500.000 |
| 2 | 0 | 4 | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1.414.500.000 | | 1.414.500.000 |
| | | | | 11 | OTROS RECURSOS DEL TESORO | 1.414.500.000 | | 1.414.500.000 |

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y cúmplase,

APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

YESID REYES ALVARADO
 Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: Adriana María Pabón Muñoz – Contratista - Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Armando Prada – Asesor Grupo Financiero y Contable
 Aprobó: Carlos Alberto López – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica
 Pedro Ricardo Torres Báez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Myriam Stella Ortiz Quintero – Secretaria General

[Handwritten signature]



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.4.0.2

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2014-035674

Fecha Radicacion: 19 Sep 2014 17:7:7

Bogotá D.C., **19 SEP 2014**

Destino: MINISTERIO DE JUSTICIA

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No. Folios: 1 No. Anexos: 2

Doctora

MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO

Secretaria General

Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 9 No. 12 C - 10

Bogotá

Asunto: Aprobación Traslado Presupuestal Resolución 0462. Rad: 1-2014-064139

Apreciada doctora Myriam Stella:

En atención a la comunicación OF114-0020380-OAP-1300 del 2 de septiembre de 2014 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 0462 del 2 de septiembre de 2014, mediante la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la presente vigencia fiscal, por valor de \$2.504.000.000 financiados con recursos Nación.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que ese órgano cumpla las funciones asignadas en el Decreto 1335 de 2014 con el cual se prorrogó el plazo para la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación hasta el 30 de septiembre de 2014.

Es necesario señalar que el Ministerio de Justicia y del Derecho debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011.

Cordial saludo,



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 0462 de 2014 en dos (2) folios

Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas – CONTRANAL, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá
Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dr. Uriel Ramirez – Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, Ministerio de Justicia y del Derecho
Carrera 9 No. 12C-10, Bogotá

APROBÓ: Patricia Rincón

REVISÓ: Yaneth Navarrete

ELABORÓ: Mireya Pinzón

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Nebi
2-09/14